



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2024



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

8 de julio de 2024

VISTO:

La solicitud formulada por la Sra. TORANZO CLARIBEL DNI 25.503.761, requiriendo a esta Municipalidad la posibilidad de solventar gastos inherentes a la adquisición de un par de cristales bifocales blanco, recetados por prescripción médica; y

CONSIDERANDO:

Que la carencia de recursos del solicitante y de su grupo familiar ha quedado debidamente acreditada por la Subsecretaría de Salud Municipal, quien ha avalado el requerimiento interpuesto, y que su solicitud se encuadra en el Programa de Familias en Riesgo impulsado por la mencionada subsecretaría.

Que en este caso necesita contar con los anteojos recetados, para poder desenvolverse en los quehaceres cotidianos, los cuales han sido adquiridos a la firma LABORATORIO OPTICO LASER del Sr. JOSE LUIS LOPEZ, a quien corresponde abonársele por la provisión de los mismos, a quien corresponde abonársele,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

Artículo 1º.- Otorgar un subsidio de Pesos SESENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA (\$63.150.-), a favor de la Sra. TORANZO CLARIBEL DNI 25.503.761, por la provisión de anteojos cristales bifocales blanco con armazón, recetados por prescripción médica, cuya necesidad e imposibilidad de su adquisición, ha quedado acreditada por ante la Subsecretaría de Desarrollo Salud Municipal, quien ha avalado el requerimiento interpuesto.-

Artículo 2º.- Autorizar a la Tesorería Municipal a librar el pago de la suma precedentemente expuesta en el artículo anterior, a favor de la Firma LABORATORIO OPTICO LASER del Sr. JOSE LUIS LOPEZ, en su calidad de proveedor. El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01 – Categoría Programática 01.04 – 51.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto de Gastos vigente del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro oficial del Municipio.

DECRETO N°1000

MGL

Dr. José Matías Baisamello
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE MONTE



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte